

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 1988.-

Visto lo solicitado por la Mesa de Entrada Judicial y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

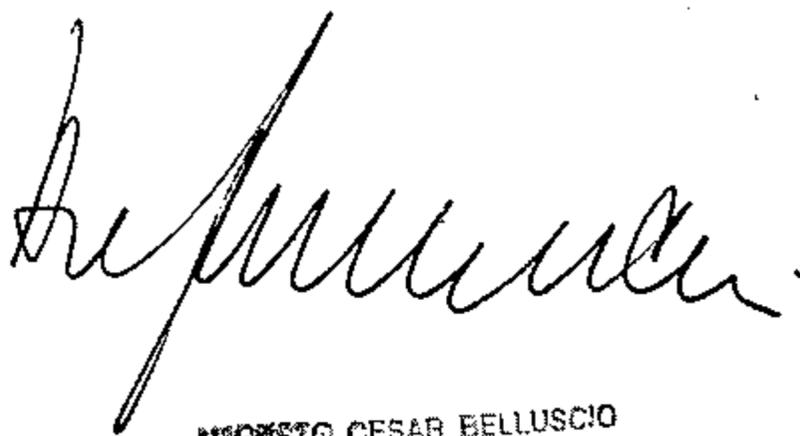
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono las horas extras que realizara el señor Héctor Riera durante el mes de julio y liquidar las horas extras que realizará durante el mes de agosto de 1988, a razón de 4 horas diarias.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarias" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO